

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 13 de Noviembre de 2014
DECRETO ALC. N° 351/2014

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto N°1790 del Ministerio de Hacienda de fecha 19 de Diciembre del 2013, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2014 ; Memorando N°1.276/14 de 12 de Noviembre de 2014, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de cuentas efectuada por don **Manuel Castillo Lock**, consistentes en \$139.280.- (ciento treinta nueve mil doscientos ochenta pesos), los que fueron utilizados para la mantención y reparación de las rejas perimetrales del Colegio Simón Bolívar; Memorando 3.466/14 de fecha 06 de Noviembre de 2014, del CFP de Servicios Traspasados, el cual cuenta con V°B° del Administrador Municipal. Dicha diferencia fue cubierta con fondos propios, de don **Manuel Castillo Lock**, y por ende, solicita se gestione el reintegro de los mismos; es de suma importancia efectuar el reintegro a la funcionaria, para evitar incurrir en Enriquecimiento Injusto por parte del Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Autorícese el reintegro de la suma total de **\$139.280-** (ciento treinta y nueve mil doscientos ochenta pesos), a don **Manuel Castillo Lock**, RUT 6.278.420-2, Jefe Administrativo del departamento de Educación; que corresponden a gastos utilizados para la mantención y reparación de las rejas perimetrales del Colegio Simón Bolívar, aprobado por la Dirección de Control.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos con cargo a la cuenta "Otros" N° 215-22-08-999, Sector Educación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Servicios Traspasados.